

Copia Certificada



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SO-
CIAL DE LA COMPAÑIA
TRANSPAL S. A.- CUAN-
TIA: S/.400'000.000.- En
la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los ocho días de mes de

Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi,
DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria
Pública Décimo Tercera de este Cantón, comparece
el señor **PATRICIO GARCIA ALCIVAR**, de estado
civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y
en representación de la compañía **TRANSPAL S.**
A., en su calidad de Gerente General y re-
presentante legal, conforme lo acredita con la
respectiva copia del nombramiento debidamente
inscrito y del Acta de Junta General de
Accionistas, celebrada el día cinco de Marzo de
mil novecientos noventa y nueve, que me presen-
ta y que se agregarán al final de éste instru-
mento; el compareciente es de nacionalidad ecuato-
riana, mayor de edad, con domicilio y residen-
cia en la ciudad de Guayaquil, con la capa-
cidad civil y necesaria para celebrar toda clase
de actos o contratos y a quien de conocerlo
personalmente doy fe; bien instruido sobre el
objeto y resultados de esta Escritura Pública

I

de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Otorga la presente escritura pública la compañía **TRANSPAL S. A.**, quien lo hace en la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal el señor Patricio García Alcivar, y plenamente facultado para este acto por la Junta General de Accionistas de su representada celebrada el día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma el día seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía **TRANSPAL S. A.** con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)** dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. El contrato constitutivo fue inscrito de fojas tres mil



NOTARIA

13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

quinientos setenta y cinco a tres mil seiscientos, número doscientos cuarenta y uno del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número siete mil seiscientos cuarenta y nueve del Repertorio, el día seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho;

B) Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Quinto de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la compañía TRANSPAL S. A., aumentó su capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas de tal forma que el capital social original más el capital social aumentado pasó a ser de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Por este mismo instrumento se reformó su estatuto social en su artículo sexto relativo al capital social. Dicha escritura pública fue inscrita de fojas tres mil seiscientos setenta y uno a tres mil seiscientos ochenta y uno, número doscientos ochenta y uno del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número tres mil novecientos setenta y cuatro del Repertorio el día dos de Marzo de mil

novecientos ochenta y tres; C) Por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, la compañía TRANSPAL S. A., celebró su segundo aumento de capital y reforma estatutaria, incrementándolo en NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.95'000.000,00) dividido en noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital social pasó a ser de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, aumento inscrito de fojas diecisiete mil trescientos sesenta y nueve a diecisiete mil trescientos setenta y nueve, número mil novecientos noventa y cuatro del Registro Industrial y anotado bajo el número dieciseis mil quinientos setenta del Repertorio el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos; D) Por escritura pública otorgada ante la notaría Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el día once de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, la compañía TRANSPAL S. A., celebró su tercer y último aumento de capital y reforma estatuta-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I

ria, incrementándolo en QUINIENTOS MILLONES, DE 4
SUCRES (S/ 500'000 000,00) dividido en quinien-
tas mil acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una de ellas, con lo
cual el capital social pasó a ser de SEIS-
CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.600'000.000,00)
dividido en seiscientas mil acciones ordina-
rias y nominativas de un mil sucres cada
una de ellas, aumento inscrito de fojas
veinticuatro mil uno a veinticuatro mil
trece, número tres mil cuatrocientos seis del
Registro Industrial y anotado bajo el número
veintiún mil quinientos quince del Repertorio
el cuatro de Julio de mil novecientos noven-
ta y cinco; E) En sesión de Junta General
de accionistas, celebrada el día cinco de
Marzo de mil novecientos noventa y nueve la
compañía TRANSPAL S. A., resolvió unánimemente au-
mentar el capital social de la compañía y re-
formar su estatuto conforme consta de las decla-
raciones de la siguiente cláusula; **CLAUSULA TER-
CERA:.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO:.-** Con los antecedentes expuestos yó,
Patricio García Alcívar, en mi calidad de
Gerente General y representante legal de la
compañía TRANSPAL S. A., plenamente autorizado
por la Junta General de Accionistas celebrada el
día cinco de Marzo de mil novecientos noventa y

11

nueve, declaro: A) Que el capital social de la compañía **TRANSPAL S. A.**, se aumenta en la cantidad de **CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES** (\$/.400'000.000,00), dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B) Que en razón del aumento aprobado y declarado, el capital social vigente más el capital social del presente aumento pasa a ser de **UN MIL MILLONES DE SUCRES** (\$/.1.000'000.000), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; C) Que las nuevas acciones provenientes del capital aumentado han sido suscritas en su totalidad y se han pagado en las proporciones señaladas en el acta de la Junta General de Accionistas que aprobó el aumento y que forma parte de la presente escritura pública; D) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en su artículo sexto con el texto constante en el acta de Junta General de accionistas del cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve cuya copia certificada se agrega para que forme parte del presente instrumento público; E) Que los accionistas a quienes se ha atribuido las acciones provenientes del aumento aprobado y declarado son de nacionalidad ecuatoriana; F)





Guayaquil, Marzo 23 de 1998 /

Señor don
PATRICIO GARCIA ALCIVAR /
Ciudad.-

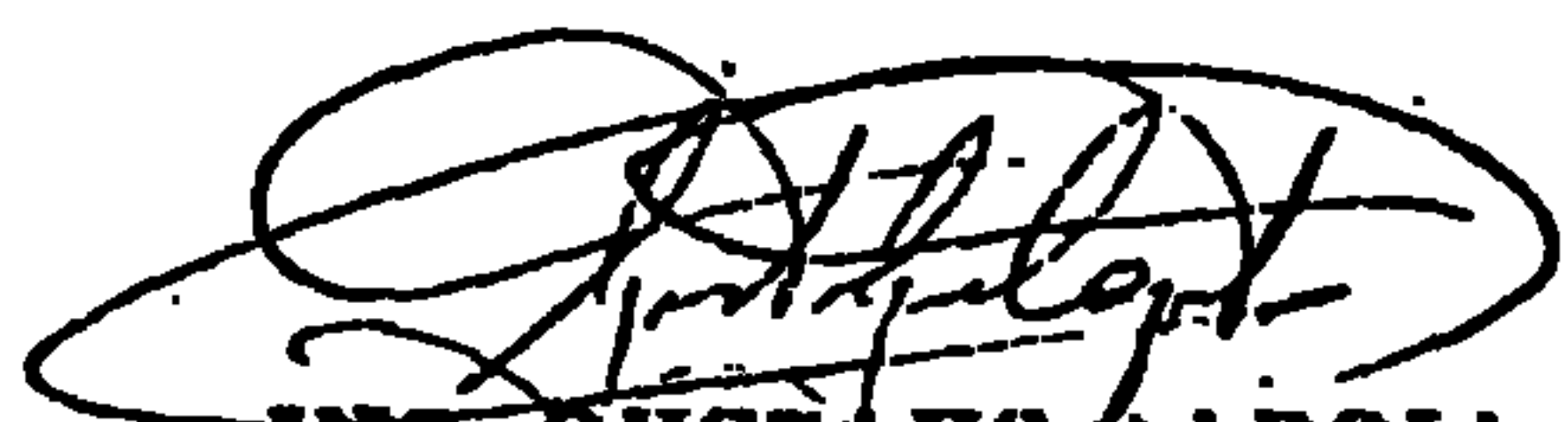
Ref.: Nombramiento de **GERENTE GENERAL /**
de la compañía TRANSPAL S.A.- /

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la sesión de junta general de accionistas de la compañía **TRANSPAL S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un nuevo período de cinco años. Con este cargo tendrá usted la representación legal de la compañía en forma individual.

La compañía **TRANSPAL S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el día 6 de Marzo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 6 de Abril del mismo año. El último aumento de capital se realizó por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera, Dra. Norma Plaza de Garcia, el día 2 de Julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil, el día 28 de Agosto de 1992.

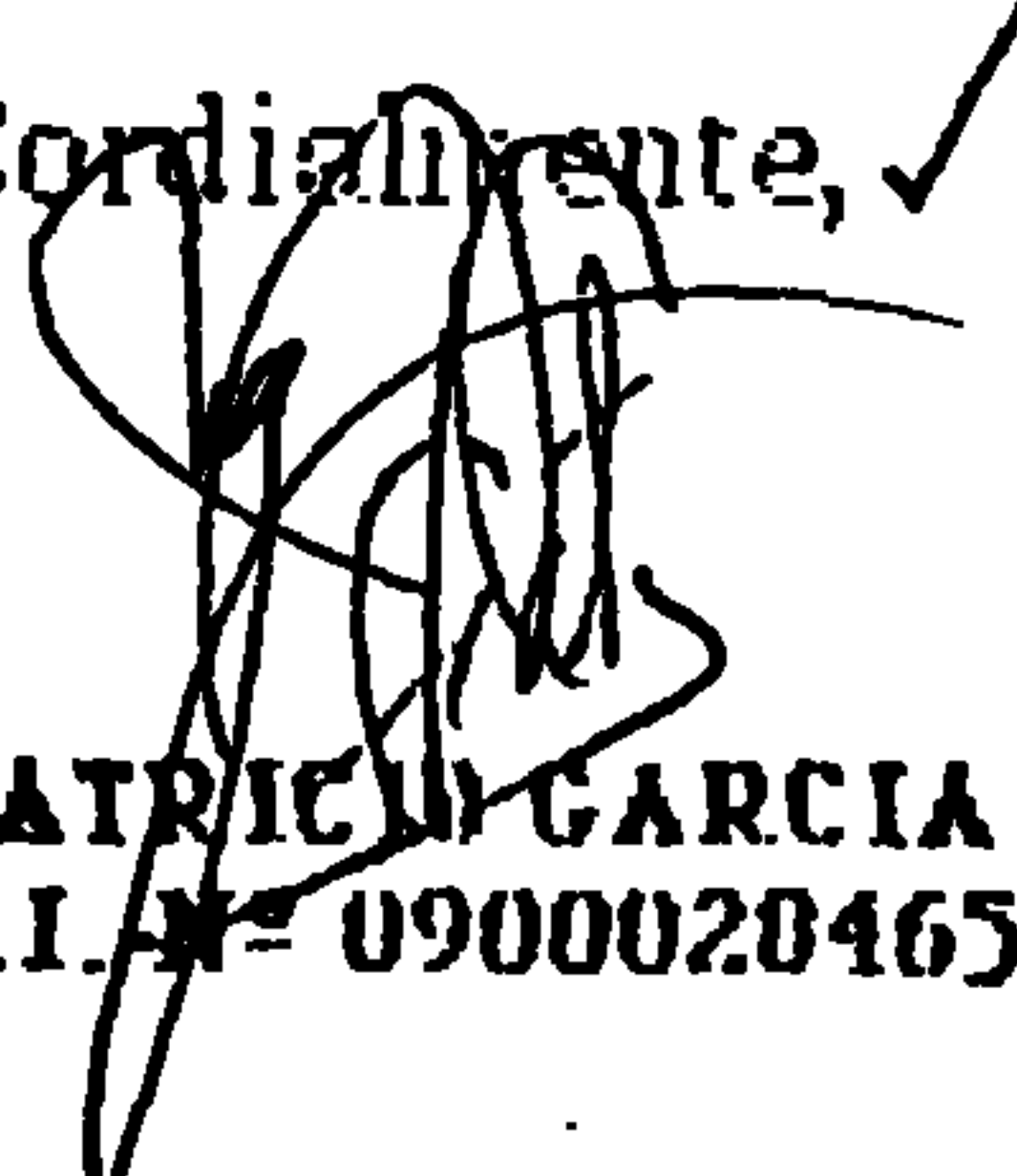
Atentamente,


ING. GUSTAVO GARCIA CAPUTI /
Presidente

Sr. Ing.
GUSTAVO GARCIA CAPUTI /
Ciudad.-

Impuesto de la comunicación que antecede, acepto el cargo conferido.

Cordialmente, ✓


PATRICIO GARCIA ALCIVAR /
C.I. N° 0900020465 ✓

Guayaquil, Marzo 23 de 1998 ✓

I

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Secretaría General
Folio(s) 27/94 Registro Mercantil No.
7540 Repertorio No. 11514
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 17 de Abril de 1998

LEDO. CARLOS PEREZ ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL
Valor pagado por este trabajo
\$164.000.-



De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2353 de
marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial I p 544
del 12 de abril de 1973, DOY FE que la fotocopia p... o-
dente que consta de Una folia, es exacta al
documento original que tambien se me exhibe, -Cuantía
Indeterminada, -Guayaquil,

08 MAR. 1999

[Handwritten signature]



Dra. Norma Placa de Garza
NOTARIA DECIMA TERCERA

I

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPAL S. A.

56

En Guayaquil a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía TRANSPAL S. A., ubicado en el inmueble situado en la Calle García Moreno número quinientos veinticinco y Luis Urdaneta, encontrándose presentes todos sus accionistas, representantes de todo el capital social, señores: Patricio García Alcívar, Ing. Gustavo García Caputi y Patricio García Caputi, todos ellos por sus propios derechos y las compañías INVERCOMSA S. A. y FEDERICO MILCH C. LTDA., representadas por los señores Daniel Klein y Patricio García Alcívar, respectivamente, en sus calidades de Gerente General y Gerente, en su orden, propietarios de treinta mil (30.000), seis mil (6.000), seis mil (6.000), trescientos noventa mil (390.000) y ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, respectivamente, representantes de todo el capital social, que les da derecho a sus titulares a un voto por cada acción, resolvieron por unanimidad constituirse en junta general de accionistas amparados bajo la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer acerca del aumento del capital de la compañía y su reforma estatutaria. Al efecto, preside la Junta el Ing. Gustavo García Caputi, quien en su calidad de presidente pasa a presidir la junta actuando como secretario el Gerente General señor Patricio García Alcívar. El Gerente General, en uso de la palabra se dirige a los presentes y expresa: Señores Accionistas: Como ha sido expuesto privativamente a todos ustedes, por convenir a los intereses de la compañía, es preciso pronunciarse sobre el aumento de su capital social en la suma de seiscientos millones de sucres el mismo que según los registros contables puede ser pagado en un ochenta por ciento del valor de cada acción con capitalización de las cuentas de reserva por revalorización de patrimonio y la de utilidades arrojadas por el presente año, por lo que solicito al presidente de la Junta que lo eleve a moción y se pase a deliberar sobre la misma. El presidente de la Junta, acogiendo las palabras del Gerente General, eleva a moción su propuesta de elevar el capital social de la compañía, la misma que es respaldada por el accionista Patricio García Caputi, por lo que pide a la Junta que adopte las resoluciones que fueren necesarias al respecto. En éste estado, la Junta, luego de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de los seiscientos mil votos concurrentes que representan la totalidad del



capital social de la compañía resuelve PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía TRANSPAL S.A. en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, de tal forma que el capital social de la compañía más el incremento aprobado pasará a ser de UN MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; SEGUNDO: Que se reforma el estatuto social de la compañía en su artículo sexto, el mismo que dirá ..."ARTICULO SEXTO", El capital social de la compañía es de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.1.000'000.000), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas numeradas del 01 al 1'000.000"...; TERCERO: Que se autoriza al Gerente General de la compañía señor Patricio García Alcívar para que, en su calidad de representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria correspondiente ante uno cualquiera de los notarios públicos del cantón. Luego de las resoluciones precedentes se procede a la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento aprobado, y el secretario de la Junta señala que por efectos de Ley la suscripción de las acciones se hará en proporción a las que cada accionista tiene en el capital social, y que su pago se hará en del ochenta por ciento del valor de cada una de las acciones con capitalización de las reservas provenientes de la revalorización del patrimonio de la compañía en la suma de S/.197'000.000 y con la capitalización de la cuenta de reservas facultativas en la suma de S/. 135'000.000, conforme consta del cuadro de la utilización de las cuentas patrimoniales que consta a continuación :

CUADRO N° 1: Distribución de nuevas acciones provenientes del aumento aprobado conforme al derecho proporcional de cada accionista:

ACCIONISTA	Acciones	Prop.	Se atribuyen	Se Paga
No. 1 Invercomsa S.A.	390.000	65%	260.000	S/. 215'800.000
No. 2 Federico Milch C. Ltda.	168.000	28%	112.000	S/. 92'960.000
No. 3 Patricio García Alcívar	30.000	5%	20.000	S/. 16'600.000
No. 4 Ing. Gustavo García Caputi	6.000	1%	4.000	S/. 3'320.000
No. 5 Patricio García Caputi	<u>6.000</u>	<u>1%</u>	<u>4.000</u>	<u>S/. 3'320.000</u>
T O T A L	600.000	100%	400.000	S/. 332'000.000



I

CUADRO N° 2: Pago proporcional de nuevas acciones capitalizando las cuentas patrimoniales que se señalan:

Accionista N°	Revalorización de Patrimonio	Reservas Facultativas	TOTAL
1	S/. 128'050.000	S/. 87'750.000	S/. 215'800.000
2	S/. 55'160.000	S/. 37'800.000	S/. 92'960.000
3	S/. 9'850.000	S/. 6'750.000	S/. 16'600.000
4	S/. 1'970.000	S/. 1'350.000	S/. 3'320.000
5	<u>S/. 1'970.000</u>	<u>S/. 1'350.000</u>	<u>S/. 3'320.000</u>
	S/. 197'000.000,00	S/. 135'000.000	S/. 332'000.000

La Junta general aprueba el cuadro de distribución de acciones y la forma de pago que antecede dejando constancia, los accionistas que el saldo deudor del valor de las acciones asignadas se pagarán en el plazo máximo de dos años en cualesquiera de las formas contempladas en la Ley de Compañías. Para finalizar, el Presidente dispone que el secretario señale cual sería el orden de los accionistas de la compañía con las acciones que a cada uno de ellos corresponderá una vez que el aumento de capital cumpla con el proceso legal correspondiente. El secretario señala que el orden de los accionistas de la compañía con las acciones que a cada uno de ellos corresponda una vez cumplido con el aumento de capital que hoy se aprueba sería el siguiente: La compañía INVERCONSA S.A. será propietaria de seiscientas cincuenta mil (650.000) acciones; La compañía FEDERICO MILCH C. LTDA. será propietaria de doscientas ochenta mil (280.000); el señor Patricio García Alcívar será propietario de cincuenta mil (50.000) acciones; el Ing. Gustavo García Caputi será propietario de diez mil (10.000) acciones; y, el señor Patricio García Caputi será propietario de diez mil (10.000) acciones. No habiendo otro tema que tratar se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Concluido el receso se da lectura al acta elaborada la que es aprobada por todos y cada uno de los asistentes que para constancia y por mandato legal la firman en unidad de acto declarando el Presidente por concluida la Junta a las once horas veinte minutos.- f) Patricio García Alcívar (por sí y p.l.d.q.r. de la compañía Federico Milch C. Ltda).- f) Gustavo García Caputi.- f) Patricio García Caputi.- f) Daniel Klein Sussmann (p.l.d.q.r. de la compañía Invercomsa S.A.).- **CERTIFICO:** Que la copia que antecede es



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Que bajo la gravedad de juramento declaro que el aumento, materia del presente instrumento se encuentra correctamente integrado. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- (firmado) ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.- Registro Número: Mil cincuenta y siete.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, el nombramiento del representante legal y Acta de Junta General.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública, de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

f) -- P. TRANSPAL S. A.

PATRICIO GARCIA ALCIVAR

GERENTE GENERAL

C.C.#.09-00028465

C.V.# 0021-207.

RUC # 0990341737001

[Handwritten signature of Patricia Garcia Alcivar]
[Handwritten signature of Norma Plaza de Garcia]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la Resolución # 99-2-1-1.0001544 de fecha 6 de Mayo de 1.999 emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPAL S.A. de fecha 8 de Marzo de 1.999, otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, Mayo 10 de 1.999.-



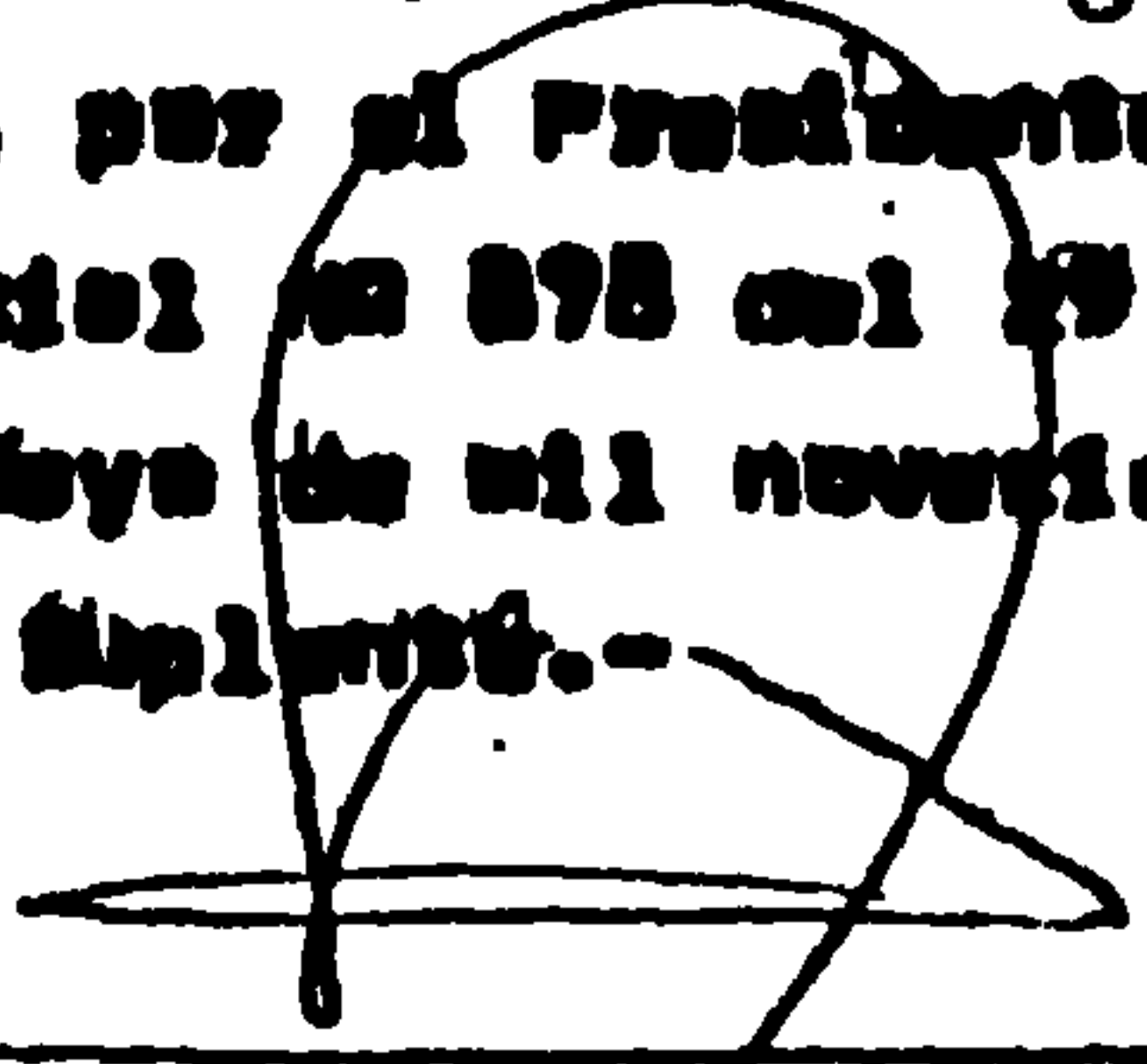
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 99-2-1-1-0001544, dictada el 06 de Mayo de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSPAL S. A., de fojas 4.373 a 4.386, número 474 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.432 del Repertorio.-Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

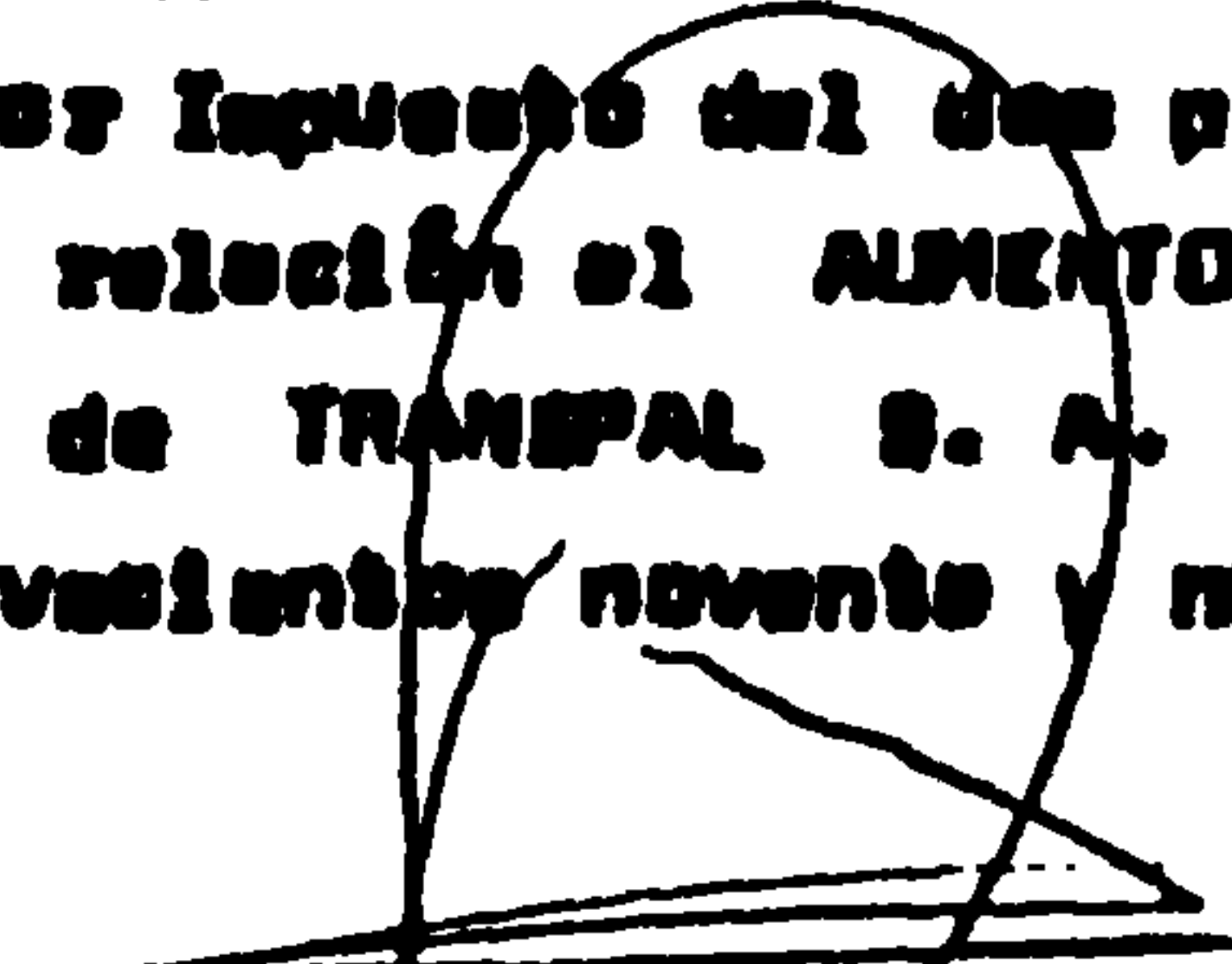
LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia su-

tático de este sustituto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial en 278 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

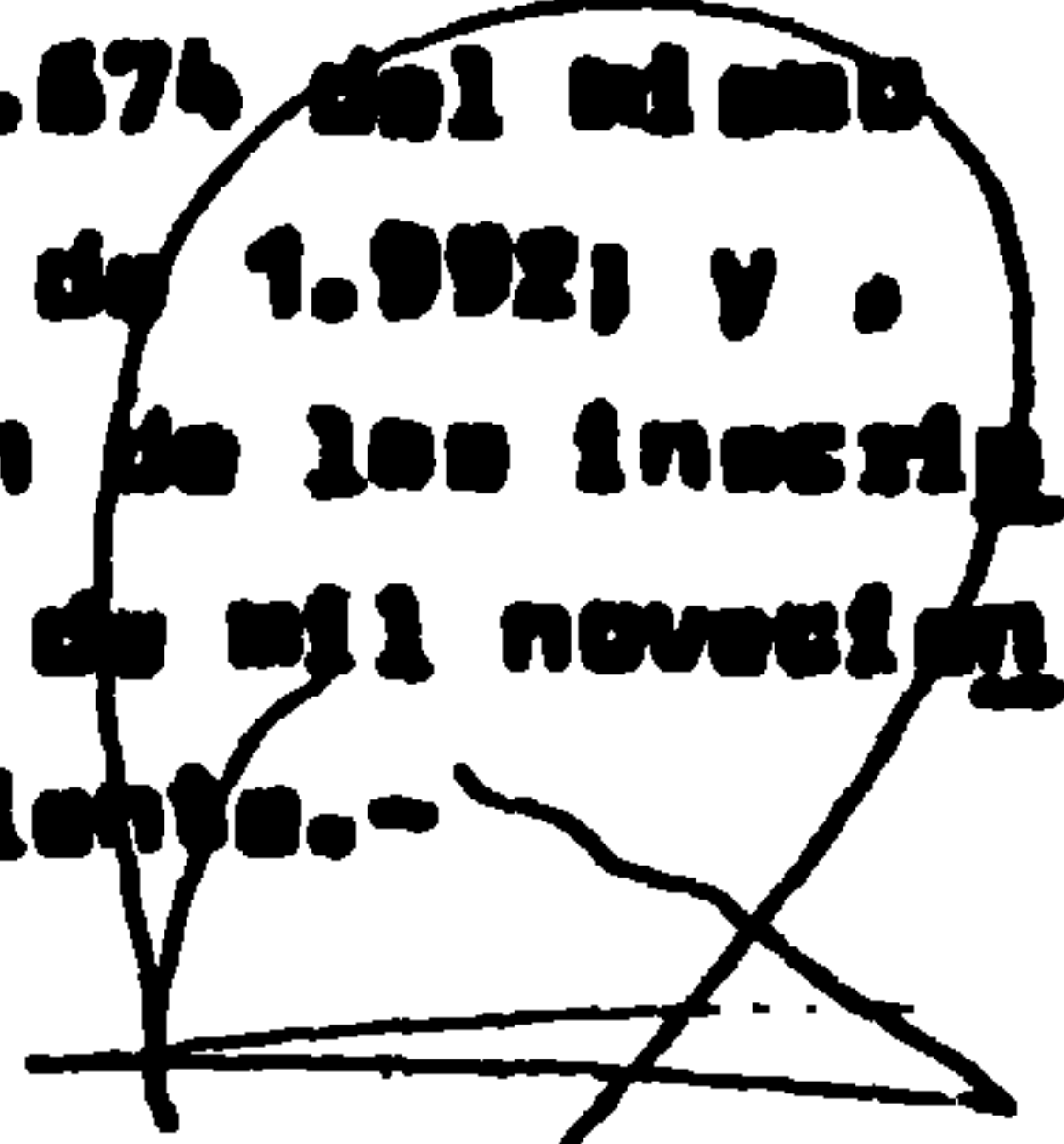

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario con relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TRANSPAL S. A. .-Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o fojas 3.379 del Registro Industrial de 1.978, 3.674 del mismo Registro de 1.983, 17.371 del mencionado Registro de 1.992; y 24.002 del Registro Industrial de 1.993, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

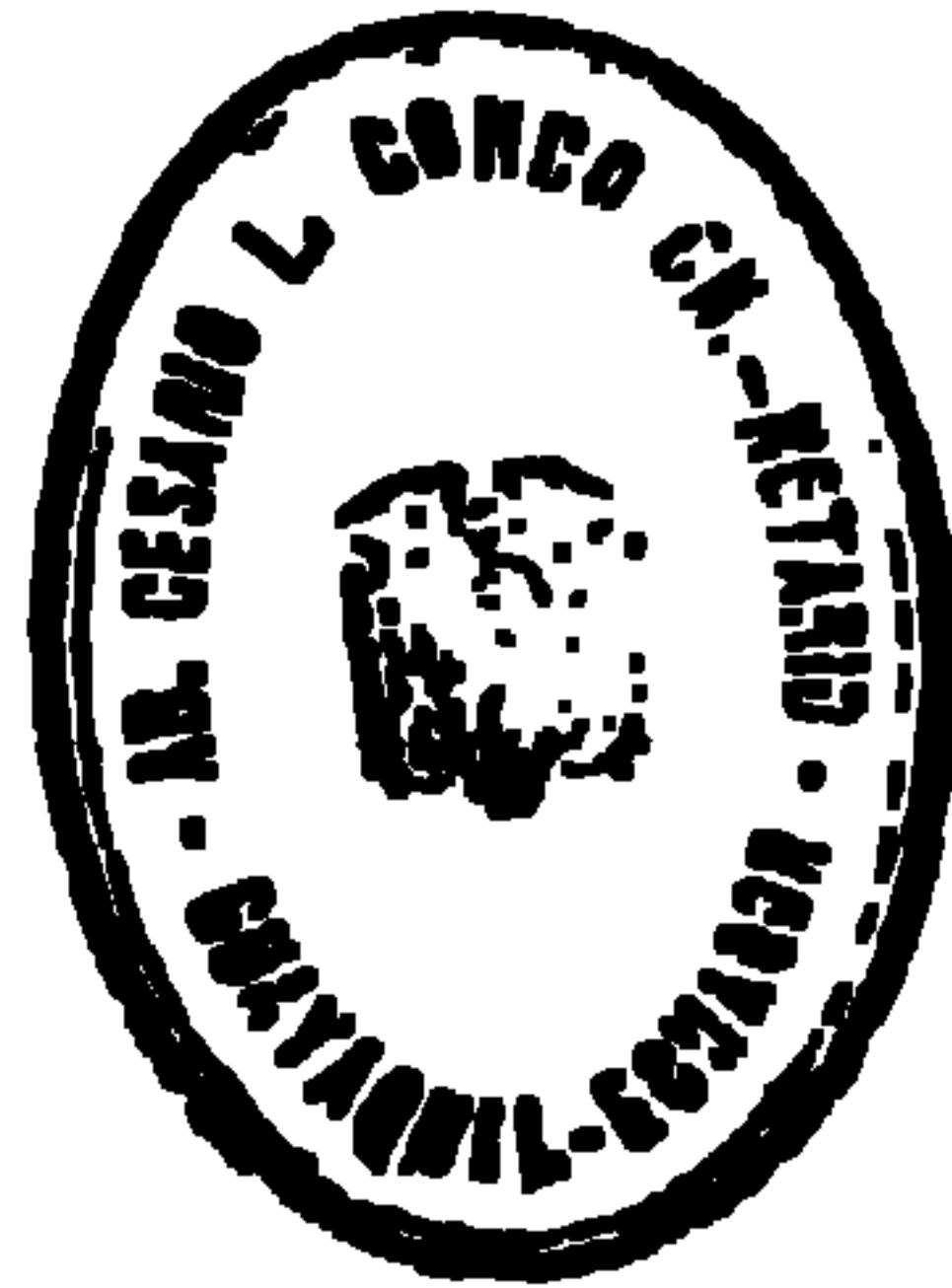



LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "TRANSPAL S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledezma, con fecha: 6 de Marzo de 1.973, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 99-2-1-1-0001544, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 6 de Mayo de 1.999.-Guayaquil, a veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.-


Ab. Cesar L. Conde Obiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2283 de marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 584 del 12 de abril de 1973, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de DIEZ folios, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cuentas Indeterminada, -Guayaquil, 22 MAYO 1999




Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera